

REIVINDICACIÓN DEL DERECHO A LA SALUD SEXUAL DE LAS MUJERES EN COLOMBIA: ANÁLISIS DE LA LEY 2338 DE 2023 SOBRE ENDOMETRIOSIS

Reclamation of Women's Sexual Health Rights in Colombia:
Analysis of Law 2338 of 2023 on Endometriosis

Liliana Manrique Ardila¹
Norma Yurany Bravo Medina²

Para citar este *working paper*:

Manrique Ardila, L. y Bravo Medina, N. Y. (2024). Reivindicación del derecho a la salud sexual de las mujeres en Colombia: análisis de la Ley 2338 de 2023 sobre endometriosis. *Revista Arista Jurídico-Política*, 1(1), 99-108.

Resumen

La Ley 2338 de 2023 en Colombia establece un marco integral para el abordaje de la endometriosis, una enfermedad crónica que afecta a un número significativo de mujeres en el país. Este artículo analiza los lineamientos de dicha ley, que busca garantizar el derecho a la salud y mejorar la calidad de vida de las mujeres diagnosticadas. La investigación se basa en un enfoque cualitativo, utilizando análisis documental y entrevistas a pacientes disponibles en la web. Los resultados indican que, aunque la ley representa un avance significativo en el reconocimiento de la endometriosis como una condición médica seria, existen desafíos en su implementación efectiva. Este trabajo concluye que es esencial capacitar al personal médico y aumentar la conciencia pública para lograr una atención integral y continua para

¹ Docente de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

² Líder Zonal de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

las mujeres afectadas. Además, se considera crucial establecer mecanismos que garanticen el acceso a los recursos necesarios para su tratamiento, tales como la creación de un registro nacional de pacientes que permita monitorear su salud y facilitar el acceso a tratamientos innovadores.

Palabras clave: Colombia; derechos de salud; endometriosis; política pública; sensibilización.

Abstract

The Law 2338 of 2023 in Colombia establishes a comprehensive framework for addressing endometriosis, a chronic disease that affects a significant number of women in the country. This article analyzes the guidelines of the law, which aims to guarantee the right to health and improve the quality of life for diagnosed women. It examines the objectives of public policy, including prevention, early diagnosis, and appropriate treatment, as well as the importance of social awareness. The research is based on a qualitative approach, utilizing document analysis and interviews with health professionals and patients. The results indicate that, although the law represents a significant advance in recognizing endometriosis as a serious medical condition, there are challenges in its effective implementation. This work concludes that it is essential to promote training for medical staff and increase public awareness to achieve comprehensive and continuous care for affected women.

Keywords: awareness; Colombia; endometriosis; health rights; public policy.

INTRODUCCIÓN

La endometriosis es una enfermedad ginecológica que afecta aproximadamente al 10 % de las mujeres en edad reproductiva en Colombia. A pesar de su alta prevalencia, ha sido históricamente subdiagnosticada, mal entendida y tratada, lo que ha llevado a un sufrimiento innecesario para muchas pacientes.

La Ley 2338 de 2023 representa un avance crucial al establecer lineamientos claros para el diagnóstico y tratamiento integral de esta condición. Este artículo tiene como objetivo analizar los aspectos fundamentales de dicha ley y su potencial impacto en los derechos de salud de las mujeres. Asimismo, se identifican las necesidades por abordar durante la implementación de la política pública que regulará el tratamiento diferencial para las mujeres con esta patología, incluyendo los cuidados paliativos requeridos, los actores responsables de su aplicación y las consecuencias jurídicas asociadas al incumplimiento de la norma.

METODOLOGÍA

Se utilizó un enfoque cualitativo para este estudio, el cual, según Hernández Sampieri y colaboradores (2014, p. 358), se desarrolla desde la ruta cualitativa enfocada en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto. Para ello, se realizó un análisis documental sobre el reconocimiento de derechos menstruales en Colombia, el cual sirvió como fuente importante para la expedición de la Ley 2338 de 2023. Asimismo, se consideraron casos elevados a la Corte Constitucional, como el de la señora Denis Pérez (Corte Constitucional, 2023), quien padece esta enfermedad y aduce haber sufrido la vulneración de sus derechos en el ámbito laboral.

La información recopilada fue analizada mediante codificación temática, lo que permitió identificar patrones y desafíos relacionados con la implementación de la ley.

RESULTADOS

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2023), la endometriosis afecta aproximadamente a 190 millones de mujeres y niñas en edad reproductiva en todo el mundo, lo que equivale a cerca del 10 % de este grupo poblacional. Se trata de una enfermedad crónica que provoca dolor intenso durante la menstruación, las relaciones sexuales, al defecar o al orinar, lo que afecta significativamente la calidad de vida de quien la padece. Además, cursa con dolor pélvico crónico, distensión abdominal, náuseas, fatiga y, en algunos casos, depresión, ansiedad e infertilidad. Actualmente, no existe un tratamiento que cure la endometriosis, por lo que los esfuerzos se enfocan en aliviar los síntomas. Es fundamental diagnosticar la enfermedad de manera temprana e iniciar un tratamiento eficaz; sin embargo, en muchos lugares, especialmente en países de ingresos bajos y medianos, el acceso a estos servicios es limitado.

Zárate y colaboradores (1995) definen la endometriosis como:

La presencia de glándulas endometriales y estroma fuera de la cavidad y el músculo uterino, sin que se especifique si es necesario demostrar actividad metabólica del tejido ectópico. La presencia de tejido endometrial en el seno de la musculatura del útero se conoce como adenomiosis y se considera una entidad diferente. (p. 31)

Según Restrepo (2010), la endometriosis es responsable del 10 % de los casos de infertilidad, de los cuales el 75 % son ocasionados por los trastornos de la ovulación, obstrucción de las trompas o anormalidades del semen, mientras que en el 15 % restante no se identifica una causa específica.

En Colombia, la endometriosis afecta a 3.5 millones de mujeres, lo que evidencia la necesidad urgente de abordar esta problemática. Este contexto subraya la importancia del logro legal colombiano en términos de resarcimiento de derechos de género y de la inclusión de un enfoque diferencial en el tratamiento de esta patología. Dicho enfoque busca garantizar que todas las mujeres reciban una atención adecuada y oportuna, apoyado en la implementación de políticas públicas efectivas para mejorar la calidad de vida de quienes padecen esta enfermedad y para asegurar el respeto y la promoción de sus derechos en todos los ámbitos.

En este marco, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 2338 de 2023 el 13 de marzo de 2023. Esta fue sancionada seis meses después, el 12 de octubre del mismo año, por el Gobierno Nacional. Entre los aportes más significativos de esta ley se destacan los siguientes:

- La endometriosis se declara enfermedad crónica progresiva y debilitante.
- Creación del registro de pacientes con diagnóstico de endometriosis.
- Creación del día nacional de la endometriosis: 14 de mayo.
- Acuerdos en horarios para trabajadoras con diagnóstico de endometriosis:
- Horarios flexibles.
- Habilitación de trabajo en casa.
- Reconocimiento de días de incapacidad.
- Plazo de 1 año para que el Ministerio de Salud y Protección Social reglamente los lineamientos de la Ley.
- Regulación de políticas públicas que impulsen y garanticen el derecho a la salud sexual de las mujeres de manera integral.

Es importante resaltar que los esfuerzos en Colombia para la aprobación de esta trascendental Ley, que beneficia a todas las mujeres que padecen esta enfermedad y que se enmarca en un impacto de género diferencial, obedecen al liderazgo de una mujer que inició esta lucha hace aproximadamente siete años. Se trata de Luz Marina Araque Lara, administradora de empresas, fundadora y directora de la Asociación Colombiana de Endometriosis e Infertilidad (Asocoen). Diagnosticada con endometriosis desde los 17 años bajo el pronóstico de no poder concebir,

Araque Lara logró, 13 años después, tener a su primer hijo gracias a su tenacidad y a su fe en las intervenciones médicas y en Dios.

Araque Lara inició esta lucha jurídica ante el Congreso de la República, donde presentó el proyecto de ley en 2021, acompañada de un equipo interdisciplinario conformado por Mauricio Toro, Lesly Valbuena Caicedo, Natalia Carolina Galvis López y Carolina Forero Barón. Este equipo, que incluyó a un excongresista, politólogos, abogados y activistas, trabajó arduamente para desarrollar y presentar el proyecto que hoy se materializa en la Ley 2338 de 2023.

Para Colombia, la Ley de endometriosis marca un nuevo hito en la historia, ya que muchas mujeres y personas menstruantes han manifestado sentirse ignoradas por sus médicos tratantes al exponer y describir sus síntomas. Según Barrera (2023), este trastorno implica que el revestimiento del útero se extiende hacia otros órganos del aparato reproductor, como los ovarios o las trompas de Falopio, causando intenso dolor durante los periodos menstruales, irregularidades, dolor al orinar o defecar, hinchazón, náuseas e infertilidad en casos severos.

Un caso ilustrativo es el mencionado en Esconacento (2022), donde se relata cómo, debido a la falta de conocimiento y tratamientos adecuados, una mujer soportó un agravamiento de su patología. Lo que inicialmente era un simple dolor menstrual evolucionó hasta una invasión del endometrio en casi todos sus órganos. De no haber podido costear los tratamientos con sus propios medios económicos, el desenlace habría sido fatal. Este caso evidencia la necesidad de implementar políticas públicas que aseguren un diagnóstico temprano y un tratamiento integral para las personas afectadas.

Entre otras circunstancias, el video narra las escasas posibilidades existentes a nivel mundial para acceder a médicos cualificados en la especialidad de ginecología para tratar la endometriosis. Además, resalta que los costos de estos servicios altamente especializados suelen ser elevados. La enfermedad, por su carácter silencioso, solo puede ser diagnosticada mediante métodos invasivos y meticulosos.

Igualmente, con la expedición de esta ley se reivindican los derechos de las mujeres, no solo en términos de salud y salud sexual, sino también en materia laboral. Este amparo deberá ser cuidadosamente revisado por el Gobierno Nacional, a través de sus ministerios, en el diseño de la Política Pública de Abordaje Integral de la Endometriosis en Colombia. Esto busca proteger de manera integral y garantizar que ningún empleador vulnere o transgreda los derechos de quienes sean tratadas dentro de la ruta de atención para esta patología.

Ante este panorama, los resultados revelan que, aunque la Ley 2338 de 2023 proporciona un marco sólido para el abordaje integral de la endometriosis, existen barreras significativas para su implementación. Entre estas barreras se encuentran la falta de capacitación del personal médico, el escaso conocimiento público sobre la enfermedad y las limitaciones en el acceso a tratamientos adecuados.

DISCUSIÓN

La discusión se centra en cómo la Ley 2338 de 2023 puede transformar el panorama actual del tratamiento de la endometriosis en Colombia. A pesar del reconocimiento legal, es fundamental que se adopten políticas públicas pertinentes que incluyan programas específicos para capacitar al personal médico y sensibilizar a la población sobre esta condición. Además, se debe garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para implementar efectivamente los lineamientos establecidos en la Ley.

Algunos de los retos que deben ser cuidadosamente examinados para lograr una implementación eficiente y eficaz se describen a continuación:

Capacitación y cualificación del personal médico

Uno de los principales desafíos es asegurar que el personal de salud esté adecuadamente capacitado en el manejo de la endometriosis. Esto incluye no solo el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad, sino también la comprensión de los aspectos emocionales y sociales que impactan a las pacientes. La Ley establece mecanismos de formación, pero su éxito dependerá de la voluntad política y de la asignación de recursos suficientes para garantizar una capacitación integral y de calidad.

Sensibilización social

La normalización del dolor menstrual ha llevado a que muchas mujeres no busquen atención médica adecuada. Por ello, es imprescindible desarrollar campañas de sensibilización que informen a la población sobre los síntomas de la endometriosis y su impacto en la calidad de vida. Sin una adecuada educación pública, muchas mujeres seguirán sufriendo en silencio, perpetuando el subdiagnóstico y la falta de tratamiento oportuno.

Acceso a recursos

La Ley exige la destinación de recursos suficientes para implementar los programas necesarios. No obstante, en un contexto donde los sistemas de salud enfrentan diversos desafíos financieros, resulta crucial garantizar una asignación presupuestaria específica para abordar la endometriosis.

Registro nacional de pacientes

La creación de un registro nacional de pacientes con endometriosis es una medida fundamental para monitorear y evaluar el acceso a tratamientos adecuados. Este registro debe ser implementado de manera eficiente para facilitar el seguimiento continuo, permitir la recopilación de datos relevantes y asegurar que las pacientes reciban atención oportuna y acorde con su patología.

Ruta diagnóstica temprana

Establecer una ruta diagnóstica temprana es crucial para reducir el tiempo que las mujeres tardan en recibir un diagnóstico adecuado. Esto requiere que todos los médicos, independientemente de su especialidad, estén capacitados para identificar los síntomas y remitir a las pacientes a especialistas.

Abordaje integral

La ley promueve un enfoque integral en el tratamiento de la endometriosis; sin embargo, esto exige la colaboración entre diversas disciplinas médicas y un sistema de salud que facilite el acceso a tratamientos multidisciplinarios.

Protección laboral y derechos menstruales

Es fundamental que las políticas públicas incluyan medidas claras para proteger los derechos laborales de las mujeres con endometriosis. Esto implica garantizar horarios flexibles y protección contra la discriminación en el lugar de trabajo, asegurando una amplia gama de derechos que los empleadores deben respetar, así como sanciones ejemplares para quienes transgredan estos derechos.

Investigación continua

Fomentar la investigación sobre la endometriosis es esencial para mejorar el diagnóstico, el tratamiento oportuno y las medidas paliativas de la enfermedad. Las políticas públicas deben incluir incentivos para estudios clínicos y científicos que profundicen en el entendimiento de esta patología. Es imprescindible luchar contra la normalización de los dolores asociados a esta enfermedad por el simple hecho de ser mujer y, en su lugar, garantizar que la patología sea atendida con el rigor científico y el respeto necesario hacia los derechos de las mujeres.

Evaluación y monitoreo

Finalmente, resulta indispensable establecer mecanismos claros para evaluar y monitorear la implementación de las políticas públicas relacionadas con la endometriosis. Sin un seguimiento adecuado, será difícil determinar si se están alcanzando los objetivos propuestos por la Ley. Desde el orden nacional, debe garantizarse una política pública integral que asegure el cumplimiento de los derechos establecidos en la Ley 2338 de 2023.

Para garantizar la efectiva implementación de las políticas derivadas de la Ley 2338 de 2023, es crucial establecer indicadores claros que permitan medir el progreso en la atención y tratamiento de la endometriosis. Esto incluye la creación de un sistema de evaluación que involucre tanto a entidades gubernamentales como a organizaciones no gubernamentales y grupos de pacientes.

En caso de incumplimiento en la implementación de los programas o proyectos derivados de la Ley, se deben estipular sanciones disciplinarias para los profesionales de la salud y las entidades responsables. Estas sanciones podrían incluir:

- **Amonestaciones:** advertencias formales a los profesionales que no cumplan con los protocolos establecidos.
- **Suspensión:** en casos graves, suspensión temporal de profesionales o instituciones que incumplan sus obligaciones.
- **Multas:** sanciones económicas para las entidades que no garanticen el acceso adecuado a servicios relacionados con la endometriosis.

Asimismo, se deben considerar sanciones penales en situaciones donde el incumplimiento cause daño físico o psicológico a las pacientes. Estas podrían incluir:

- **Responsabilidad penal:** en casos de negligencia grave demostrada por parte de un profesional médico que resulte en un deterioro significativo en la salud de una paciente, podrían enfrentarse a cargos penales.

Ahora bien, durante la implementación de la Ley 2338 de 2023, debe ser claro que las pacientes afectadas podrían tener derecho a presentar demandas civiles o contenciosas administrativas contra entidades privadas o públicas y/o contra los profesionales que no cumplan con sus obligaciones legales.

Finalmente, es fundamental establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para garantizar que todos los actores involucrados en la implementación de la Ley sean responsables ante la sociedad. Informes periódicos sobre el estado de implementación y el cumplimiento de los derechos establecidos pueden contribuir a generar confianza entre las pacientes y el sistema de salud, promoviendo un enfoque de responsabilidad compartida y continua.

CONCLUSIONES

La Ley 2338 de 2023 representa un avance significativo en la reivindicación de los derechos a la salud para las mujeres con endometriosis en Colombia. Sin embargo, su éxito dependerá de una implementación efectiva que enfrente las barreras existentes y fomente una mayor conciencia social sobre esta enfermedad. Es recomendable llevar a cabo investigaciones adicionales para evaluar el impacto real de esta Ley en la calidad de vida de las pacientes.

Se espera que la implementación próxima de la Ley 2338 de 2023 por parte del Gobierno Nacional sea seria, integral y garantice su cumplimiento en todos sus aspectos. No basta con contar con una ley en el papel; es crucial que se traduzca en acciones concretas que materialicen los fines del Estado y los derechos de cada colombiana afectada por esta patología. Muchas mujeres, incluidas aquellas sin un diagnóstico clínico pero que presentan características de la endometriosis, son tratadas como si su dolor fuera simplemente una carga inherente a su condición de mujer, perpetuando así una visión injusta y desatendida de su sufrimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barrera, S. (2023, 31 de marzo). *Ley de endometriosis está aprobada en Colombia*. Consultorsalud. <https://tinyurl.com/y39hxtf6>
- Congreso de la República de Colombia. (2023, 12 de octubre). *Ley 2338 de 2023. Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la política pública en prevención, diagnóstico temprano y tratamiento integral de la endometriosis, para la promoción y sensibilización ante la enfermedad y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial n.º 52546. <https://tinyurl.com/3uymzeck>
- Corte Constitucional de Colombia. (2023, 27 de octubre). Sentencia T-448/23 (Natalia Ángel Cabo, M. P.). <https://tinyurl.com/4jbffecm>
- Esconacento. (2022, 18 de marzo). *Endometriosis: mi historia con una enfermedad silenciosa que casi me mata #storytime* [vídeo]. YouTube. <https://tinyurl.com/4hk754sz>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª edición). McGraw Hill España.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023, 24 de marzo). *Endometriosis*. <https://tinyurl.com/bddbm87d>
- Restrepo, G. (2010). Endometriosis, endometrioma e infertilidad. *Revista Med*, 18(2). <https://tinyurl.com/aesvzpv8>
- Zárate, A., Villalobos, M. y Hernández, M. (1995). El enigma de la endometriosis. *Revista FAC Med UNAM*, 38(1). <https://tinyurl.com/xevm8cf5>